

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 2.845/2015

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

"Propuesta del Concejal- Delegado de Presidencia, Desarrollo Económico, Empleo y Turismo a la Junta Local de Gobierno.

El yacimiento arqueológico "Villa Romana de Fuente Álamo" se ha establecido como producto turístico de referencia dentro del ámbito local y comarcal.

Teniendo en cuenta la experiencia obtenida durante el período de apertura al público que se ha llevado a cabo en el yacimiento, y el perfil del cliente que nos visita, se proponen una serie de artículos promocionales que podrán ser adquiridos en nuestra zona de recepción-tienda, colaborando al fomento y la difusión de nuestro yacimiento en las zonas de residencia de nuestros visitantes.

Entre los convenios que el yacimiento, a través del Ayuntamiento, tiene con diversas asociaciones y/o consorcios de promoción turística, cabe destacar el de la Ruta Bética Romana. Desde este convenio se han venido realizando artículos promocionales, también llamados merchandising, para su venta en los distintos yacimientos arqueológicos o puntos de información de las localidades que forman parte de la misma. En el caso de Puente Genil son los siguientes:

Artículo	Coste en €	Precio Venta Público en €
Pendientes	29,00	43,00
Gemelos	29,00	43,00
Colgantes	29,00	37,00
Ungüentario	7,00	6,00
Camisetas	10,00	12,00
Libro "Convivium"	7,00	6,00
Libro RUBERO ESP	2,10	6,00
Libro RUBERO ENG	2,10	6,00
Libro RUBERO FRA	2,10	6,00
Libro RUBERO DEU	2,10	6,00
DVD Puente Genil	18,29	6,00
Videojuego	12,00	12,00
Libretas de notas	0,90	1,50

El coste y el precio de venta al público es el que se nos ha facilitado desde la Ruta Bética Romana. En algunos artículos el pre-

cio de coste es superior al precio de venta al público, esto se debe a que el coste de dichos artículos está subvencionado.

En vista a la ampliación de artículos para su venta en la recepción-tienda del Centro de Visitantes del Yacimiento, estimamos que -una vez sondeados otros espacios similares con venta de este tipo de artículos- sería recomendable disponer de los siguientes:

Artículo	Coste en €	Precio Venta al Público en €
Imanes	1,20	2,00
Marca-páginas	0,28	1,00
Pack libreta-bolígrafo	2,65	3,50
Libreta tipo Moleskine	2,00	4,00
Alfombrillas	4,50	5,00
Poster (67,5x47,5)	1,49	3,00
Gorras	5,71	8,00
Gorros tela	3,65	5,00
Sombreros tipo Panamá	2,50	4,00
Tazas	5,00	7,00
Kit mosaico	20,00	25,00
Llaveros	3,51	5,00
USB 8G	5,28	6,50
Puzzles	12,50	15,00
Foulard	11,14	15,00
Azulejos 15x15	11,47	15,00
Abanicos	7,92	10,00
Camisetas	13,31	15,00
Block notas	1,16	3,00
Lápices	0,39	1,50

El acuerdo provisional fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba mediante anuncio número 1.453 de fecha 05/03/2015 en el Tablón de Edictos del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil con fecha 20/02/2015 y en el Diario Córdoba de fecha 11/03/2015. Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido desde su publicación y exposición al público, y no habiéndose producido reclamaciones al respecto, es por lo que se eleva a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, insertándose a continuación el texto íntegro de las modificaciones, tal y como establece el artículo 17, apartado 4º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor y aplicándose una vez transcurridos quince días desde su tramitación.

Puente Genil, a 16 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.